



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 2 de octubre de 2017
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2013/0226 (COD)**

**12755/17
ADD 1**

**CODIF 26
CODEC 1494
MI 667
UD 220
ECO 57**

PROPUESTA

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 26 de septiembre de 2017

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2017) 545 final ANNEXES 1 to 8

Asunto: ANEXOS de la Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO
EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre estadísticas del transporte de
mercancías por vías navegables interiores (Versión codificada)

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2017) 545 final ANNEXES 1 to 8.

Adj.: COM(2017) 545 final ANNEXES 1 to 8



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 26.9.2017
COM(2017) 545 final

ANNEXES 1 to 8

ANEXOS

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

**sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores
(Versión codificada)**

ANEXO I

Cuadro II. Mercancías transportadas, por tipo de mercancía (datos anuales)			
Elementos	Codificación	Nomenclatura	Unidad
Cuadro	2 alfa	«I1»	
País declarante	2 letras	NUTS0 (código nacional)	
Año	4 dígitos	«yyyy»	
País/región de carga	4 alfa	NUTS2 ¹	
País/región de descarga	4 alfa	NUTS2 ²	
Tipo de transporte	1 dígito	1 = nacional 2 = internacional (excepto tránsito) 3 = tránsito	
Tipo de mercancía	2 dígitos	NST ☒ 2007 ☒	
Tipo de embalaje	1 dígito	1 = mercancías en contenedores 2 = mercancías sin contenedores y contenedores vacíos	
Toneladas transportadas			toneladas
Toneladas-km			toneladas-km

¹ Cuando no se conozca el código regional o no esté disponible, se utilizará la codificación siguiente:

- «NUTS0 + ZZ» cuando exista el código NUTS para el país socio,
- «código ISO + ZZ» cuando no exista el código NUTS para el país socio,
- «ZZZZ» cuando el país socio sea completamente desconocido.

² Cuando no se conozca el código regional o no esté disponible, se utilizará la codificación siguiente:

- «NUTS0 + ZZ» cuando exista el código NUTS para el país socio,
- «código ISO + ZZ» cuando no exista el código NUTS para el país socio,
- «ZZZZ» cuando el país socio sea completamente desconocido.

ANEXO II

Cuadro III. Transporte por nacionalidad del barco y por tipo de barco (datos anuales)			
Elementos	Codificación	Nomenclatura	Unidad
Cuadro	3 alfa	«II1»	
País declarante	2 letras	NUTS0 (código nacional)	
Año	4 dígitos	«yyyy»	
País/región de carga	4 alfa	NUTS2 ³	
País/región de descarga	4 alfa	NUTS2 ⁴	
Tipo de transporte	1 dígito	1 = nacional 2 = internacional (excepto tránsito) 3 = tránsito	
Tipo de barco	1 dígito	1 = automotor 2 = barcaza sin autopropulsión 3 = automotor cisterna 4 = barcaza cisterna sin autopropulsión 5 = otro barco de transporte de mercancías 6 = barco de alta mar	
Nacionalidad del barco	2 letras	NUTS0 (código nacional) ⁵	

³ Cuando no se conozca el código regional o no esté disponible, se utilizará la codificación siguiente:

- «NUTS0 + ZZ» cuando exista el código NUTS para el país socio,
- «código ISO + ZZ» cuando no exista el código NUTS para el país socio,
- «ZZZZ» cuando el país socio sea completamente desconocido.

⁴ Cuando no se conozca el código regional o no esté disponible, se utilizará la codificación siguiente:

- «NUTS0 + ZZ» cuando exista el código NUTS para el país socio,
- «código ISO + ZZ» cuando no exista el código NUTS para el país socio,
- «ZZZZ» cuando el país socio sea completamente desconocido.

⁵ Cuando no exista código NUTS para el país de registro del barco, se notificará el código nacional ISO. Cuando no se conozca la nacionalidad del barco, se utilizará el código «ZZ».

Toneladas transportadas			toneladas
Toneladas-km			toneladas-km

Cuadro II2. Tráfico de barcos (datos anuales)			
Elementos	Codificación	Nomenclatura	Unidad
Cuadro	3 alfa	«II2»	
País declarante	2 letras	NUTS0 (código nacional)	
Año	4 dígitos	«yyyy»	
Tipo de transporte	1 dígitos	1 = nacional 2 = internacional (excepto tránsito) 3 = tránsito	
Número de movimientos de barcos con carga			movimientos de barcos
Número de movimientos de barcos sin carga			movimientos de barcos
Barco-km (con carga)			barco-km
Barco-km (sin carga)			barco-km

AVISO: la transmisión de los datos que figuran en este cuadro II2 es facultativa.

ANEXO III

Cuadro III1. Transporte de contenedores por tipo de mercancía (datos anuales)			
Elementos	Codificación	Nomenclatura	Unidad
Cuadro	4 alfa	«III1»	
País declarante	2 letras	NUTS0 (código nacional)	
Año	4 dígitos	«yyyy”	
País/región de carga	4 alfa	NUTS2 ⁶	
País/región de descarga	4 alfa	NUTS2 ⁷	
Tipo de transporte	1 dígito	1 = nacional 2 = internacional (excepto tránsito) 3 = tránsito	
Tamaño de los contenedores	1 dígito	1 = unidades de 20 pies 2 = unidades de 40 pies 3 = unidades > 20 pies y < 40 pies 4 = unidades > 40 pies	
Estado de carga	1 dígito	1 = contenedores con carga 2 = contenedores sin carga	
Tipo de mercancía	2 dígitos	NST ☒ 2007 ☒	
Toneladas transportadas			toneladas

⁶ Cuando no se conozca el código regional o no esté disponible, se utilizará la codificación siguiente:

- «NUTS0 + ZZ» cuando exista el código NUTS para el país socio,
- «código ISO + ZZ» cuando no exista el código NUTS para el país socio,
- «ZZZZ» cuando el país socio sea completamente desconocido.

⁷ Cuando no se conozca el código regional o no esté disponible, se utilizará la codificación siguiente:

- «NUTS0 + ZZ» cuando exista el código NUTS para el país socio,
- «código ISO + ZZ» cuando no exista el código NUTS para el país socio,
- «ZZZZ» cuando el país socio sea completamente desconocido.

Toneladas-km			toneladas-km
TEU			TEU
TEU-km			TEU-km

ANEXO IV

Cuadro IV1. Transporte según la nacionalidad de los barcos (datos trimestrales)			
Elementos	Codificación	Nomenclatura	Unidad
Cuadro	3 alfa	«IV1»	
País declarante	2 letras	NUTS0 (código nacional)	
Año	4 dígitos	«yyyy»	
Trimestre	2 dígitos	41 = trimestre 1 42 = trimestre 2 43 = trimestre 3 44 = trimestre 4	
Tipo de transporte	1 dígito	1 = nacional 2 = internacional (excepto tránsito) 3 = tránsito	
Nacionalidad del barco	2 letras	NUTS0 (código nacional) ⁸	
Toneladas transportadas			toneladas
Toneladas-km			toneladas-km

⁸ Cuando no exista código NUTS para el país de registro del barco, se notificará el código nacional ISO. Cuando no se conozca la nacionalidad del barco, se utilizará el código «ZZ».

Cuadro IV2. Transporte de contenedores según la nacionalidad de los barcos (datos trimestrales)			
Elementos	Codificación	Nomenclatura	Unidad
Cuadro	3 alfa	«IV2»	
País declarante	2 letras	NUTS0 (código nacional)	
Año	4 dígitos	«yyyy»	
Trimestre	2 dígitos	41 = trimestre 1 42 = trimestre 2 43 = trimestre 3 44 = trimestre 4	
Tipo de transporte	1 dígito	1 = nacional 2 = internacional (excepto tránsito) 3 = tránsito	
Nacionalidad del barco	2 letras	NUTS0 (código nacional) ⁹	
Estado de carga	1 dígito	1 = contenedores con carga 2 = contenedores sin carga	
Toneladas transportadas			toneladas
Toneladas-km			toneladas-km
TEU			TEU
TEU-km			TEU-km

⁹ Cuando no exista código NUTS para el país de registro del barco, se notificará el código nacional ISO. Cuando no se conozca la nacionalidad del barco, se utilizará el código «ZZ».

ANEXO V

Cuadro V1. Transporte de mercancías (datos anuales)			
Elementos	Codificación	Nomenclatura	Unidad
Cuadro	2 alfa	«V1»	
País declarante	2 letras	NUTS0 (código nacional)	
Año	4 dígitos	«yyyy»	
Tipo de transporte	1 dígito	1 = nacional 2 = internacional (excepto tránsito) 3 = tránsito	
Tipo de mercancía	2 dígitos	NST ☒ 2007 ☒	
Toneladas transportadas			toneladas
Toneladas-km			toneladas-km

ANEXO VI

NST 2007	
División	Designación
01	Productos de la agricultura, la ganadería, la caza y la silvicultura; pescado y otros productos de la pesca
02	Hulla, antracita y lignito; petróleo crudo y gas natural
03	Minerales metálicos y otros minerales y productos de la minería; turba; uranio y torio
04	Productos alimenticios, bebidas y tabaco
05	Productos de la industria textil y de la confección; cuero y productos de cuero
06	Productos de madera y corcho (excepto muebles); artículos de cestería y espartería; pasta de papel, papel y productos de la industria del papel; edición, artes gráficas y material grabado
07	Coque y productos de petróleo refinado
08	Productos químicos y fibras artificiales y sintéticas; productos de caucho y plásticos; combustible nuclear
09	Otros productos minerales no metálicos
10	Metales básicos; productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
11	Maquinaria y equipo mecánico n.c.o.p.; maquinaria de oficina y equipo informático; maquinaria y material eléctrico n.c.o.p.; equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones; equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión y ópticos; relojería
12	Material de transporte
13	Muebles; otros artículos manufacturados n.c.o.p.
14	Materiales secundarios en bruto; residuos municipales y otros residuos
15	Correo, paquetes
16	Equipos y materiales utilizados en el transporte de mercancías
17	Mercancías trasladadas durante mudanzas privadas y profesionales; equipaje transportado por separado de los viajeros; vehículos de motor trasladados para su reparación; otros bienes no de mercado n.c.o.p.

18	Mercancías agrupadas: distintos tipos de mercancías transportadas conjuntamente
19	Mercancías no identificables: mercancías que por cualquier razón no pueden identificarse y no pueden, por tanto, clasificarse en los grupos 01 a 16
20	Otros artículos n.c.o.p.



ANEXO VII

Reglamento derogado y lista de sus sucesivas modificaciones

Reglamento (CE) n° 1365/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo
(DO L 264 de 25.9.2006, p. 1)

Reglamento (CE) n° 425/2007 de la Comisión
(DO L 103 de 20.4.2007, p. 26)

Solamente artículo 1

Reglamento (CE) n° 1304/2007 de la Comisión
(DO L 290 de 8.11.2007, p. 14)

Solamente artículo 4

Reglamento (UE) n° 2016/1954 del Parlamento Europeo y del Consejo
(DO L 311 de 17.11.2016, p. 20)

ANEXO VIII

Tabla de correspondencias

Reglamento (CE) n° 1365/2006	Presente Reglamento
Artículos 1 to 4	Artículos 1 to 4
Artículo 4a	Artículo 5
Artículo 5	Artículo 6
Artículo 6	Artículo 7
Artículo 7	Artículo 8
Artículo 8	Artículo 9
Artículo 10	Artículo 11
Artículo 11	–
–	Artículo 12
Artículo 12	Artículo 13
Anexo A	Anexo I
Anexo B	Anexo II
Anexo C	Anexo III
Anexo D	Anexo IV
Anexo E	Anexo V
Anexo F	Anexo VI
–	Anexo VII
–	Anexo VIII